



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de junio de 2021.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

RECIBIDO
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
30 JUN. 2021
Hora: 13:03 hr Anexos:
Recibe: Aril García

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/006/2021** practicada a la **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas**, al **Programa P 042 Conducción de la Política Rural** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Planeación Estatal (Artículo 17); Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020; Convenio de Coordinación



para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024; Lineamientos del Programa emergente de perforación y rehabilitación de pozos de agua en zonas rurales; Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

El Programa P 042 Conducción de la Política Rural que coordinó la **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas (SDR)** durante el ejercicio **2020**, tiene como finalidad contribuir a impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad, mediante la implementación de programas y proyectos para el fortalecimiento sustentable del sector rural del estado de Tamaulipas. El programa presupuestario (Pp) se financia con recursos federales y estatales. Respecto a los recursos federales, se firmó el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 del Estado de Tamaulipas, mismo que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Gobierno del Estado de Tamaulipas representado por el Gobernador Constitucional, asistido por el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Rural, con el fin de llevar a cabo proyectos estratégicos y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado.

El objetivo general está orientado a implementar políticas públicas mediante programas y proyectos con recursos estatales para el fortalecimiento sustentable del sector rural del estado de Tamaulipas. Por otra parte, el Pp muestra la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) y de la institución.

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



De acuerdo con la evidencia, se aprobó un presupuesto de \$43,852,877.03 (cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete 03/100 M.N.) de los cuales se ejercieron \$42,886,925.70 (cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco 70/100 M.N.), verificando una comprobación del gasto público del 93% como se muestra en la Tabla 1, y de forma seguida, se presentan los subprogramas que conformaron el Pp (Tabla 2).

Tabla 1. Comprobación del gasto público.

Fuente de recursos	Ejercido	Comprobado Verificado	% Comprobación
Federal	\$19,144,938.45	\$18,336,085.08	96%
Estatal	\$23,741,987.25	\$21,426,927.11	90%
Total	\$42,886,925.70	\$39,763,012.19	93%

Fuente: Elaboración propia sustentada en los Reportes de Cierre Presupuestal.

Tabla 2. Subprogramas del P 042 Conducción de la Política de Desarrollo Rural.

Subprogramas	Liberado	Ejercido	Saldo
APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DE PRADERAS	\$ 3,700,000.00	\$ 3,338,688.24	\$ 361,311.76
FERIAS Y EXPOSICIONES	\$ 2,170,136.40	\$ 2,170,136.40	\$ -
3060000 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	\$ 2,667,510.10	\$ 2,304,966.62	\$ 362,543.48
3060100 COORDINACIÓN TÉCNICA	\$ 3,689.00	\$ 3,689.00	\$ -
3064000 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PECUARIO Y FORESTAL	\$ 6,404.00	\$ 6,404.00	\$ -
PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO POR SEQUÍA A LA GANADERÍA TAMAULIPECA	\$ 7,586,250.00	\$ 7,586,250.00	\$ -
PROGRAMA EMERGENTE DE REHABILITACIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ -
MANEJO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR / LANGOSTA	\$ 600,000.00	\$ 562,704.26	\$ 37,295.74



... Continúa Tabla 2.

Subprogramas	Liberado	Ejercido	Saldo
MANEJO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR / MOSCA DE LA FRUTA / RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 352,343.29	\$ 344,551.06	\$ 7,792.23
MANEJO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR / MOSCA DE LA FRUTA	\$ 4,196,777.62	\$ 4,191,774.10	\$ 5,003.52
MANEJO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR / MAÍZ	\$ 5,818,614.00	\$ 5,763,491.48	\$ 55,122.52
MANEJO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR / PLAGAS REGLAMENTARIAS DEL ALGODONERO	\$ 2,090,246.00	\$ 2,055,140.12	\$ 35,105.88
MANEJO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR / PLAGA DE LOS CÍTRICOS	\$ 2,674,376.38	\$ 2,625,177.79	\$ 49,198.59
MANEJO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR / PLAGA DE LOS CÍTRICOS / RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 500,000.00	\$ 498,597.44	\$ 1,402.56
SISTEMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN EN LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS/ GTO. OP.	\$ 1,541,332.00	\$ 1,508,655.04	\$ 32,676.96
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGOS FITOSANITARIOS / GTO. OP.	\$ 1,572,358.99	\$ 1,558,437.16	\$ 13,921.83
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGOS FITOSANITARIOS / GTO. OP. / RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 36,419.25	\$ 36,410.00	\$ 9.25
MANEJO FITOSANITARIO DEL SORGO / GTO. OP. ESTATAL	\$ 4,600,000.00	\$ 4,599,983.77	\$ 16.23
PLAGA DE LOS CÍTRICOS / GTO. OP. ESTATAL	\$ 436,420.00	\$ 432,600.00	\$ 3,820.00
MOSCAS DE LA FRUTA / GTO. OP. ESTATAL	\$ 900,000.00	\$ 899,269.22	\$ 730.78
Total	\$ 43,852,877.03	\$ 42,886,925.70	\$ 965,951.33

Fuente: Elaboración propia sustentada en los Reportes de Cierre Presupuestal.

La población objetivo está conformada por Unidades Económicas Rurales de los Estratos E2, E3, E4, E5 y E6, del estado de Tamaulipas, es decir, personas físicas (hombres y mujeres) y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos agropecuarios. La caracterización de la población objetivo se localiza en 42 Municipios del Estado, no se considera el municipio de Ciudad Madero, por no contar con producción



agropecuaria. Ésta, se cuantifica en 52,437 Unidades Económicas Rurales Agropecuarias con vocación para implementar innovaciones tecnológicas que permitan su desarrollo en 42 Municipios del Estado, de las cuales el 75% de estas unidades son agrícolas, es decir 39,328 y el 25% son pecuarias 13,109.

El programa, está orientado a cumplir con la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y la evidencia, cuya veracidad le compete al ente auditado, permite observar la contribución del Pp a los objetivos, de acuerdo con los resultados de la MIR al cierre del ejercicio respecto a la atención del problema, se alcanzaron las metas para el fin y el propósito, el primero se refiere a la tasa de variación de recursos para implementación de políticas públicas rurales con un 94%, y el segundo con el 107%, mide la tasa de implementación de proyectos.

Por cuanto hace a los hallazgos de auditoría, el programa cuenta con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica con indicadores para cada nivel del resumen narrativo y cuenta con las fichas técnicas de los indicadores, reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML) mostrando consistencia y resultados en forma parcial, debido a que no se identifica la población atendida conformada por Unidades Económicas Rurales por Estratos, en el ejercicio fiscalizado.

Finalmente, la **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas** a través del **P 042 Conducción de la Política Rural**, cumplió con los objetivos del programa, en la atención de un problema que el Estado pretende resolver con la implementación de políticas públicas para el fortalecimiento sustentable del sector rural en Tamaulipas. No obstante, deberá atender a lo señalado en el apartado de **Resultados** del presente Informe de Auditoría, relativo a las recomendaciones emitidas para mejorar la estrategia implementada a través del programa, bajo el esquema de la Metodología del Marco Lógico.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2021, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2020 008 de fecha 09 de diciembre 2020, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.



III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa P 042 Conducción de la Política Rural, correspondiente al ejercicio 2020, instrumentado a través de la **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, Eunice Marylín Montalvo Santoyo y Natalia Mota Cepeda.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- **Programa P 042 Conducción de la Política Rural**

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa P 042 Conducción de la Política Rural, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El P 042 Conducción de la Política Rural, cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol de problemas y de objetivos y presenta la MIR con indicadores para cada nivel.
2. El diagnóstico de programa P 042 Conducción de la Política Rural, señala una situación que puede ser revertida a través de la política pública, ocasionada por la desaparición de programas y proyectos con recursos concurrentes para el fortalecimiento sustentable del sector rural del estado de Tamaulipas.
3. De acuerdo con el diagnóstico, existe justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
4. En el documento del Diagnóstico incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022),



sin embargo, no muestra la asociación al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).

5. No muestra vinculación con la Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el documento del Diagnóstico.

Recomendaciones.

1. Actualizar y cumplimentar cada año el Diagnóstico tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar la estrategia de atención al problema que se pretende resolver mediante la política pública.
2. Incluir en el Diagnóstico la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). Informar en su opinión, de acuerdo con los resultados obtenidos, si existe una contribución positiva y significativa orientada al logro de metas nacionales y estatales.
3. Incluir dentro del diagnóstico la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas y señalar la contribución, lo que permitirá verificar el cumplimiento de las prioridades del Gobierno actual acorde al Plan Estatal de Desarrollo.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa P 042 Conducción de la Política Rural, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del Programa utiliza la MIR y el diagnóstico como herramienta de planeación y con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, sin embargo, no permiten medir el impacto del programa.
2. Utiliza la MIR para establecer los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa. Además, mide los avances por nivel de la MIR e informa sobre el logro de los resultados de los componentes y actividades.
3. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, opera bajo lo dispuesto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 y su Anexo Técnico, sin embargo, no establece metas específicas en el mediano y largo plazo.
4. El programa no utiliza informes de evaluaciones externas, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
5. La UR recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial e institucional y, los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios.
6. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas.



Recomendaciones.

1. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, y determinar si la estrategia es la adecuada para lograr el Propósito y contribuir al Fin e incorporar nuevas estrategias para mejorar la política pública.
2. Definir metas en el mediano y largo plazo de los objetivos del Programa.
3. Realizar un análisis FODA a fin de proponer alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa P 042 Conducción de la Política Rural, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa muestra la población objetivo, sin embargo, no presenta una estrategia de cobertura documentada para atenderla. Las metas del programa son anuales, de conformidad con el ejercicio fiscal.
2. La cobertura, no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
3. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo con datos de fuentes oficiales documentados en el diagnóstico.
4. La población objetivo está conformada por Unidades Económicas Rurales de los Estratos E2, E3, E4, E5 y E6, del estado de Tamaulipas, es decir, personas físicas (hombres y mujeres) y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos agropecuarios. La caracterización de la población objetivo se localiza en 42 Municipios del Estado. No se considera el municipio de Madero, por no contar con producción agropecuaria.
5. Para la población objetivo, la información se encuentra plasmada de acuerdo a la Estratificación de las Unidades de Producción Rural Tamaulipas, que emitió la SAGARPA a través del Comité Técnico Estatal de Evaluación en el 2017, no se tiene fecha propuesta para una actualización y no existen otros trabajos a nivel estado que permitan determinar esta población, por lo que se seguirá tomando como referencia en tanto no se actualice dicha estratificación.
6. Se cuantifican 52,437 Unidades Económicas Rurales Agropecuarias con vocación para implementar Innovaciones Tecnológicas que permitan su desarrollo en 42 municipios del Estado, de las cuales el 75% de estas unidades son agrícolas, es decir 39,328 y el 25% son pecuarias, 13,109, sin embargo, no se identifica la población atendida, en el ejercicio fiscalizado.
7. La Secretaría de Desarrollo Rural, no presenta el padrón de beneficiarios por proyecto, por lo tanto, no presenta información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, a excepción del Proyecto Perforación de Pozos y los subsidios destinados a la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas. La dependencia no hace la difusión



en medios oficiales de las Unidades Económicas Rurales beneficiadas.

Recomendaciones.

1. Definir una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo conformada por las Unidades Económicas Rurales de los Estratos E2, E3, E4, E5 y E6, del estado de Tamaulipas, con metas anuales congruente con el diseño de cada proyecto que conforma el programa presupuestario, considerando que estén en función del presupuesto disponible y la capacidad de operación de la dependencia.
2. Diseñar padrones de beneficiarios por proyecto, documentar las acciones realizadas a través de bitácoras y fotografías.
3. Instrumentar expedientes electrónicos de la Unidades Económicas Rurales Agropecuarias existentes en Tamaulipas, para llevar un control permanente de los beneficios que reciben con los recursos del programa por ejercicio fiscal, lo anterior, con la finalidad de ser más transparentes en la aplicación del gasto público por parte de la dependencia.
4. En atención a lo dispuesto al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la información deberá ser accesible al público, cuidar la observancia de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, debiendo presentar evidencia.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa P 042 Conducción de la Política Rural, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa P 042, no cuenta con un manual de procedimientos, y no presenta un diagrama de flujo sobre el proceso general de los proyectos que lo conforman, que conduzcan a producir con los bienes y los servicios (es decir, los componentes del programa), así como los procesos clave en su operación.
2. No presenta evidencia de que el programa cuente con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
3. No se cuenta con procedimientos y mecanismos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, a excepción del Proyecto Perforación de Pozos, el cual atiende a los lineamientos internos para su operación.
4. El programa no cuenta con procedimientos de ejecución de las acciones. No presenta evidencia de mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones, como reportes e informes periódicos sobre la atención del servicio y su impacto social.
5. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes)



que ofrece.

6. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, realiza la difusión de los resultados e información para monitorear su desempeño y cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
7. La dependencia no integra acciones de Contraloría Social, para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos, en atención a la Ley General de Desarrollo Social.
8. La Secretaría de Desarrollo Rural, no fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas para generar las condiciones que permitan que ésta impacte a través de sus programas.

Recomendaciones.

1. Diseñar un manual de procedimientos del programa P 042 Conducción de la Política Rural, incorporar diagramas de flujo operativo por proyecto, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados, responsabilidades.
2. Diseñar procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
3. Implementar reportes e informes periódicos sobre la atención de los servicios brindados a través del programa, documentar los avances y su impacto social.
4. Realizar un análisis de los resultados e incorporar nuevas estrategias documentadas, integrar en la política pública las necesidades reales de la población objetivo, que coadyuven a un mejor aprovechamiento de los recursos públicos destinados al programa y propiciar las condiciones que permitan un impacto significativo en el sector rural.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa P 042 Conducción de la Política Rural, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No presenta evidencia de mecanismos de medición de la percepción de la población atendida.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida que se benefició con el programa, a efecto de determinar el impacto económico que generó con las acciones de la dependencia de gobierno.



Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa P 042 Conducción de la Política Rural, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel. Para el nivel fin y propósito el indicador es de gestión y no estratégico.
2. Análisis de los Supuestos. - El riesgo señalado representa un factor externo al programa, sin embargo, no considera supuestos específicos para cada nivel del resumen narrativo, por lo que deberá revisar los supuestos para lograr una lógica interna en las acciones del programa.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Se incluyen los supuestos, cuenta con medios de verificación pertinentes con relación a los indicadores. Los indicadores permiten hacer un seguimiento de los objetivos y logra una lógica horizontal.
4. Análisis de la lógica vertical. - Existe una lógica vertical de la MIR, la cual, permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma. Por lo tanto, las actividades son suficientes para producir los componentes, éstos, en su sintaxis señalan debidamente los productos terminados o servicios proporcionados para lograr el fin y el propósito del programa.
5. Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, sin embargo, no se aprecia el impacto por Estrato.
6. Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores, sin embargo, éstas no sustentan los resultados de la MIR.
7. De acuerdo con los resultados del programa, a nivel de fin, el indicador muestra un cumplimiento del 94% con relación al 80% de la meta programada, sin embargo, el indicador es de tipo gestión según se aprecia en la MIR.
8. En cuanto el indicador de nivel propósito, se superó la meta establecida para el ejercicio 2020, con un 107% de cumplimiento, derivado de ampliaciones presupuestales al programa.
9. La Secretaría, presenta documentación comprobatoria que sustenta el gasto público, pese a ello, con la evidencia presentada por la dependencia, no es posible identificar las Unidades Económicas Rurales Agropecuarias que se beneficiaron con los recursos del programa.
10. Los recursos transferidos a la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas ascendieron a \$ 15,856,386.40, destinados a los siguientes programas: Programa Emergentes de Apoyo por Sequía a la Ganadería Tamaulipeca, Programa de Ferias y Exposiciones del Sector Agroalimentario, Programa Emergente de Perforación y Rehabilitación de Pozos para Agua en Zonas Rurales 2020 y Programa de Apoyo para la Rehabilitación de Praderas. Es importante hacer mención, que no se aprecia un seguimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural respecto al destino de los recursos, y sobre los procedimientos para la asignación de apoyos.
11. El programa no cuenta con evaluaciones externas que permiten identificar hallazgos relacionados con el fin y el



propósito.

12. El ente público no cuenta con estudios o evaluaciones de impacto que sirvan de base para mejorar la política pública en su lógica interna y conocer la contribución del Programa en la población.

Recomendaciones.

1. Revisar la estructura de la MIR e incorporar indicadores de estratégicos a nivel fin y propósito.
2. Revisar las metas del programa y orientarlas para impulsar un mejor desempeño, utilizando los recursos con eficacia, eficiencia y economía, mostrando los resultados y su impacto en las Unidades Económicas Rurales por Estrato.
3. Actualizar la información de las Fichas Técnicas de Indicadores.
4. Presentar la evidencia pertinente, suficiente y competente que muestre la relación de las Unidades Económicas Rurales Agropecuarias atendidas a través del programa por Estrato.
5. Realizar un seguimiento de la aplicación de los recursos que se transfieren a la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, llevar un control de las acciones que se realizan a través de cada proyecto y mantener un padrón de beneficiarios de cada programa.
6. Realizar evaluaciones del desempeño al programa de manera interna o externa, es decir, por sí mismos o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables. En cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
7. Valorar la pertinencia de una evaluación de impacto al programa considerando la disponibilidad de recursos en materia presupuestal.

Procedimiento 7.

Control Interno Institucional.

Resultados.

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2020.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.



VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0077/2021 de fecha 22 de junio de 2021, al Secretario de Desarrollo Rural, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que presente la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público **deben atenderse las recomendaciones** sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.

Es importante que la SDR informe sobre las acciones en materia de **Control Interno**, de acuerdo con la última revisión practicada por parte de la Contraloría Gubernamental, a fin de determinar si éste resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión, por lo que deberá presentar el Programa de Control Interno Institucional, además de la evidencia correspondiente a las acciones realizadas en el ejercicio 2020.

VIII. Dictamen


La Auditoría de Desempeño No. AED/006/2021 practicada al **Programa P 042 Conducción de la Política Rural**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2020**, instrumentado a través de la **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **Programa P 042 Conducción de la Política Rural** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos del programa, en la atención de un problema que el Estado pretende resolver con la implementación de políticas públicas para el fortalecimiento sustentable del sector rural de Tamaulipas. Excepto, por las recomendaciones emitidas en el apartado VI del presente Informe de Auditoría. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la




Metodología de Marco Lógico (MML), muestra consistencia y resultados de manera parcial y vincula el programa con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022). Finalmente, no realiza evaluaciones al programa de manera interna con fines de mejora de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO




JUGATEVRB/EMMS